



Sabanalarga, 8 de noviembre de 2023

PROCESO . EJECUTIVO -

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –SIGLA -
COOPHUMANA

DEMANDADO: MARIA LUISA ARJONA POLO

REF No. 086384089001-2022-00298 – 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo, iniciado por La COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO- SIGLA COOPHUMANA , a través de apoderado judicial Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ . en contra de MARIA LUISA ARJONA POLO informándole que se recibió escrito solicitando corrección del auto de fecha 4 de octubre de 2023 y notificado por estado el día 5 de octubre de la presente anualidad , teniendo en cuenta que en el punto primero del resuelve del auto que ordeno modificar la liquidación del crédito por error involuntario se colocó Cooperativa Multiactiva de Servicios Vipeba-COOPVIPEBA , siendo lo correcto colocar COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO- SIGLA COOPHUMANA Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
SABANALARGA –ATLANTICO 8 de noviembre de 2023**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de colocar el punto primero del auto que ordeno modificar la liquidación del crédito por error involuntario se colocó Cooperativa Multiactiva de Servicios Vipeba-COOPVIPEBA , siendo lo correcto colocar COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO- SIGLA COOPHUMANA .- Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO VIPEBA-COOPVIPEBA

**Debe decir COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –SIGLA COOPHUMANA
En mérito de lo expuesto, se**

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto de la entidad demandante en el proceso de marras .-

Donde dice COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO VIPEBA-COOPVIPEBA

Debe decir COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –SIGLA COOPHUMANA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 118 DE
FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.-
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ- SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d97a9fd7aa890b9a5d40c9e7bf9cdc0b06a44290b4fd7546c5383a7d2257f7d**

Documento generado en 08/11/2023 02:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>